

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 AGO 2013

VISTO la nota presentada por el Sr. Miguel ROSENDE, Colaborador del
Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, Integrante del Bloque U.C.R.; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que el citado Legislador se ausentará de la
Provincia a partir del día de la fecha, por razones particulares.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la
Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente
resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de
Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- INFORMAR el traslado del Legislador Juan Felipe RODRIGUEZ, fuera del
ámbito de la Provincia a partir del día de la fecha, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Miguel
ROSENDE, Colaborador del citado Legislador, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los
términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a los Bloques Políticos, Secretaria Legislativa y
Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

395 / 13

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo